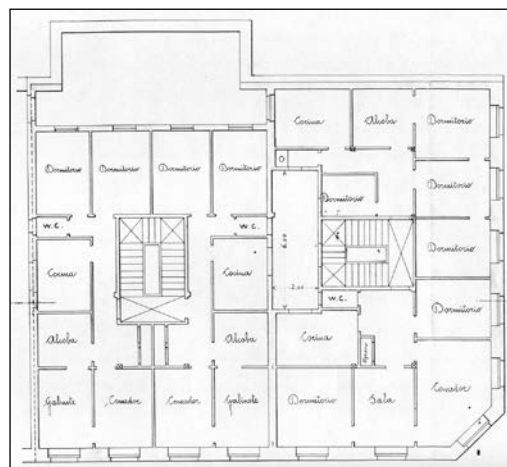


**EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO D****SANCHEZ TOCA 7****Autor y fecha: Manuel Echave; 1906****Descripción.**

Edificio en esquina con planta baja, cuatro plantas altas de origen, más dos levantes, (el primero a modo de mansarda con buhardillas y el segundo retranqueado) de 1924, conforme a un proyecto de levante común a Larramendi 8 y a Reyes Católicos 6. Fachada de sillería con mirador metálico en chaflán de esquina y de madera en hueco extremo a Sánchez Toca. Diferencias exteriores entre lo construido y el proyecto (que presentaba detalles ornamentales Art-Decó, cornisa ondulada, etc.). Proyecto original común a Reyes Católicos 6.

Régimen de protección.**1.- Régimen general.**

El asociado a su integración en el grado D de protección de este Plan Especial.

En ese contexto, el tratamiento de la fachada, la configuración de los huecos de la misma, la implantación de instalaciones, elementos de publicidad, señalización y toldos, etc. se adecuará a los criterios generales reguladores de esas cuestiones, establecidos para ese grado de protección en las Ordenanzas Generales de este Plan Especial.

2.- Régimen específico.

A.- Elementos o partes exteriores excluidos de la protección: levantes (5ª y 6ª planta altas); mirador de esquina.

B.- Elementos o partes de la fachada permanentes: elementos de sillería.

C.- Otros criterios particulares de intervención:

- * Tratamiento del mirador de conformidad con los criterios establecidos en las citadas Ordenanzas Generales.
- * Los asociados, en su caso, al cumplimiento de las restantes condiciones reguladoras del citado régimen general.